

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el pasado 10 de julio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo,

1.º Determinar un nuevo cargo en régimen de dedicación exclusiva por el tiempo en que la Sra. Martínez permanezca de permiso por maternidad (16 semanas desde la fecha del nacimiento):

— Una dedicación exclusiva al 100 % con una retribución ascendente a 39.183,20 euros.

Los efectos de esta dedicación exclusiva cesarán con ocasión de la finalización del permiso de maternidad y alta en Seguridad Social de la Sra. Martínez.

El presente acuerdo no modifica el régimen retributivo acordado por acuerdo plenario de 26 de junio de 2023.

2.º Publicar de forma íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

3.º Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos, públicos o privados, requiera la ejecución del presente acuerdo.

En virtud de decreto de la Alcaldía número 2024/2197, de fecha 26 de julio de 2024, se ha adoptado la siguiente resolución,

1.º Avocar la delegación genérica efectuada a favor de la Sra. Martínez del Área Ciudad Viva, según decreto de la Alcaldía de 18 de junio de 2023, por el tiempo que permanezca de baja por maternidad.

2.º Otorgar delegación genérica, al amparo del artículo 43.4 del ROF a favor de la Sra. de Llanos Bustos, del Área de Ciudad Viva, que abarcará la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general por el tiempo de permiso de maternidad de la concejala Sra. Martínez Martínez.

3.º Determinar la condición de miembro de la Corporación con dedicación exclusiva de doña Paula de Llanos Bustos, en su condición de concejala-delegada del Área de Ciudad Viva, con las retribuciones fijadas en el acuerdo plenario de fecha 10 de julio de 2024 (100 % dedicación, 39.183,20 euros anuales) y efectos desde la presente fecha, hasta la incorporación del permiso de maternidad de la concejala Sra. Martínez Martínez.

4.º Notificar el presente decreto a la interesada a los efectos oportunos.

5.º Comunicar el presente decreto al Departamento de Personal a los efectos oportunos.

6.º Publicar el anterior nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se comunica para general conocimiento.

San Martín de la Vega, a 26 de julio de 2024.—El secretario accidental, David Estrada Ballesteros.

(03/12.477/24)

